



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 384/2023

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 39.618/2020 TC, caratulado: “Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas S/Rendición de Cuentas SAF 80 FF 111, 353, 369 y 503 Ejercicio 2020”;

y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del Ejercicio 2020 pagada en 2022 del SAF 80 – Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.

Que con fecha 05 de septiembre de 2023, la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en 2022, presentada por los responsables del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2020, para el SAF 80, por la fuente de financiamiento 111 que importa un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 268.160,54)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. En ej. De la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES